

ACTA DE LA SESION 02/2016 DE 31 DE MARZO DE 2016

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las diecinueve horas del día **31 de marzo de 2016**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguídanos (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio De Fez Cerezuela, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva, Dª. Yolanda López Cejalvo, D. Francisco Lujan López, Dª. Elena Moraleda Serrano, D. Fernando Pons Mayor y D. Juan Guillermo De Fez Lagunas.

Asiste como Fedatario público $\, \, {\rm D^a \, \, M^a \, \, Elena \, \, Valera \, \, Navarro \, \, Secretaria \, de este \, \, }$ Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- 1°) <u>APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-</u> El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el Acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero de 2016, no se produce ninguna observación y el acta se aprueba por unanimidad.
- **29)** OBRA POS 2016.- El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que, recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, comunicando la inclusión del Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para la anualidad 2016 número 17, aprobado por Decreto número OBRAS-00340-2016 por el Diputado del Área de Fomento y Cooperación Municipal, por unanimidad, así se acuerda:
- El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación que, recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, comunicando la inclusión del Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal para la anualidad 2016 número 17, aprobado por Decreto número OBRAS-00340-2016 por el Diputado del Área de Fomento y Cooperación Municipal, por unanimidad, así se acuerda:
- 1º) APROBAR el proyecto técnico de la obra denominado "REHABILITACIÓN LOCAL, MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACHADA DE EDIFICIO MUNICIPAL", obra número 17 POS 2016, con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 EUROS); inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2016, y redactado por el Arquitecto D. Juan José Ramón Vindel.
- 2º) ASUMIR las facultades de contratación y seguimiento de la obra denominada "REHABILITACIÓN LOCAL, MURO DE CONTENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACHADA DE EDIFICIO MUNICIPAL", Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2016. El propio Ayuntamiento, en cuanto Administración contratante, asume totalmente la responsabilidad de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de las obras quedando eximida la Excma. Diputación Provincial de todo tipo de responsabilidades; así como del compromiso de solicitar, de la Excma. Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente, la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos, en caso de no

formular la autorización indicada o de denegación motivada de la misma por la Diputación, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

3º) Aprobar el Presupuesto de la Obra según el siguiente cuadro financiero:

Inversión: 24.000,00 Euros

Aportaciones:

DIPUTACIÓN: 22.320,00 Euros AYUNTAMIENTO: 1.680,00 Euros

4º) ASIMIMO y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, iniciar expediente de contratación bajo la figura de contrato menor con invitación a cuatro empresas: Jomanjal, Sebastián Jiménez, Construcciones Norlove y Construcciones y Pavimento Hermanos Ochoa.

3º) ACUERDO RESOLUTORIO DE DESLINDE DEL CAMINO DE DOMINIO PÚBLICO 9010.-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2015, en relación con la necesidad de proceder al deslinde de un bien inmueble de naturaleza rústica de dominio público camino de la Fuente de San Blas, sito en esta localidad, no consta su inscripción en el Registro de la Propiedad, con las fincas colindantes de titularidad D. Félix Serrano Delgado, Dª. Nicolasa Martínez Bravo, Dª. Raquel Serrano Martínez y D. Vladimir Murria Montalbán, fincas sitas a ambos lados del camino 9010, parcela 143 del polígono 32 del paraje de San Blas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 2503, Tomo 1147 Libro 18 Folio 11, y el inmueble sito en la calle Guitón 15 B inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 1978, Tomo 816, Libro 14 Folio 180, al este con el camino desde el cual se acede a los garajes de las viviendas limítrofes y al Oeste con la calle Guitón; se elaboró Memoria justificativa del deslinde, informe sobre presupuesto de gastos, informe de la Secretaria de este Ayuntamiento y de los Servicios técnicos y jurídicos de la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense.

En cumplimiento del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de septiembre de 2015, se iniciaron las operaciones de deslinde, coordinadas por los Sres. Concejales D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva y D. Francisco Lujan López designados por la Corporación, Dª. Carmen Margarita Huerta García, Arquitecto superior de la Mancomunidad de Servicios Manchuela Conquense, levantándose la correspondiente Acta de apeo con fecha de 4 de marzo de 2016.

En virtud de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

- 1º) Aprobar el deslinde efectuado del camino 9010 de la Fuente de San Blas, de dominio público, sito en el término municipal de Enguídanos, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 04 de marzo de 2016.
- 2º) Dar de alta en el Inventario Municipal, proceder a su inmatriculación registral e Inscribir en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar el deslinde referenciado.

TITULAR: Ayuntamiento de Enguídanos.

NOMBRE: Camino de la Fuente de San Blas.

SITUACIÓN: Polígono 32 parcela 9010. Se inicia en la Calle Guitón y finaliza en camino vereda.

TITULO DE ADQUISICIÓN: Posesión inmemorial.

NATURALEZA: Inmueble de naturaleza rústica de dominio público.

DATOS REGISTRALES: No consta inscripción registral.

LINDEROS: Al norte existe ribazo con los árboles limita con el huerto polígono 32 parcela 143 propiedad de D. Félix Serrano Delgado, Dª. Nicolasa Martínez Bravo, Dª. Raquel Serrano Martínez y D. Vladimir Murria Montalbán, al sur con vivienda edificada calle Guitón 15 B propiedad de D. Félix Serrano Delgado y Dª. Nicolasa Martínez Bravo, al este con camino y al oeste con calle Guitón.

DIMENSIONES: Al norte 18,45 metros lindando con huerto; al sur 19,75 metros con vivienda, al este 4,80 metros limítrofes con el camino y al oeste 4,20 metros con la calle Guitón.

3º) Proceder al amojonamiento del camino 9010 objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 04 de marzo de 2016.

- 4º) Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.
- 4º) DECRETOS DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:
- A).- DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016 SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la Convocatoria de subvenciones para la mejora y creación de instalaciones deportivas de uso y titularidad pública en la provincia de Cuenca, con cargo al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca, publicada en el BOP de Cuenca nº 16 de 10 de febrero de 2016, resuelve solicitar la subvención referida y aprobar la Memoria de Adecuación de la Piscina Municipal de Enguídanos objeto de la presente convocatoria.
- El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2016, de solicitud de la referida Subvención para la mejora de las instalaciones deportivas y aprobar la memoria de adecuación de la Piscina municipal de Enguídanos objeto de esta convocatoria.
- B).- DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016 SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO CONTRA LA LEGIONELOSIS Y CONTRO DEL PLAGAS (DDD).- Dada cuenta por el Sr Alcalde del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2016, referente a la Convocatoria de Subvenciones en especie para la prestación del Servicio de tratamiento contra la Legionelosis y Control de Plagas (DDD) en las Piscinas descubiertas de uso Público y titularidad municipal de la provincia de Cuenca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº 22 del día 24 de febrero de 2016, resuelve solicitar la subvención referida y asumir el compromiso de prestar colaboración necesaria a la empresa contratada por la Excma. Diputación Provincial de Cuenca o a los servicios técnicos provinciales.
- El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de solicitud de la subvención para prestación del Servicio de Tratamiento contra la legionelosis y control de plagas (DDD).
- C).- DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 CONVOCATORIA AYUDAS PROGRAMA TALIA 2016.- Vista la Convocatoria de Ayudas para el Programa Talia 2016 del Departamento de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, publicado en el BOP número 27 del 07 de marzo de 2016, resuelve acogerse al Programa Talía 2016 para las siguientes actuaciones:
- 1ª Martes 16 de agosto a las 11:00 horas BANDA DE MÚSICA UNIÓN MUSICAL DE CAMPILLO DE ALTOBUEY.
- 2ª Sábado 13 de agosto a las 12:00 horas Fiesta de la Espuma CIRCO XÚCAR PARK.
- El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016 de solicitud de Ayuda para el Programa Talía 2016.
- D).- DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016 SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE ARCHIVOS MUNICIPALES.- Vista la Convocatoria de subvenciones para la contratación de personal técnico de archivos municipales, según convocatoria de subvención a municipios de la Provincia de Cuenca con población inferior a 1500 habitantes en materia de contratación de personal técnico de archivos municipales para la actualización de la organización de sus fondos documentales anteriormente procesados, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 19 del 17 de febrero de 2016, resuelve solicitar la subvención para la contratación de un personal de Archivo para el Ayuntamiento de Enguídanos. El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2016, de solicitud de la referida Subvención para la contratación de un técnico de archivos.
- E).- DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016 SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS/EATIM DE LA PROVINCIA DE CUENCA Y LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.- Vista la Convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación M. Ambiental entre los

Ayuntamientos /EATIM de la Provincia de Cuenca y Asociaciones sin ánimo de lucro anualidad 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 27 del 07 de marzo de 2016, he resuelto solicitar subvención para la realización del Proyecto denominado "Gestión Sostenible del paraje de las Chorreras II", según la convocatoria referida, a realizar por el Ayuntamiento de Enguídanos y la Asociación Latitud Natura.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016, de solicitud de la referida Subvención para el Proyecto de Cooperación M. Ambiental denominado "Gestión Sostenible del paraje de las Chorreras II", a realizar por el Ayuntamiento de Enguídanos y la Asociación Latitud Natura.

5º) RENOVACIÓN COMISION DE PASTOS.- Por la Presidencia se da Cuenta de la Ley 7/2000, de ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en concreto de la Sección Segunda del Capítulo II del Título primero donde se regulan las Comisiones Locales de Pastos y

Vistas la propuestas de nombramiento de propietarios y ganaderos efectuadas por las organizaciones agrarias (ASAJA y UPA). El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, ACUERDA: 1º) Nombrar vocales de la Comisión Local de Pastos de Enguídanos a los representantes de los agricultores D. Urbano Cerdán Pérez, D. Luis Gómez Pla y Andrés De Frías Lujan, y en representación de los ganaderos a D. José Manuel Herraiz Villanueva, D. José Luís Belver Pérez y D. Juan Guillermo De Fez Lagunas. Por lo cual la comisión quedaría integrada por:

Presidente. El Sr. Concejal D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva.

Secretario: La funcionaria de este Ayuntamiento Da. Ma Elena Valera Navarro.

Vocales en representación de los propietarios:

- D. Urbano Cerdán Pérez,
- D. Luis Gómez Pla
- D. Andrés De Frías Lujan,

Vocales en representación de los ganaderos:

- D. José Manuel Herraiz Villanueva,
- D. José Luís Belver Pérez
- D. Juan Guillermo De Fez Lagunas.
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial y Local de Pastos.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN DE MEJORAS A REALIZAR EN EL AÑO 2016 EN LOS MONTES NO ORDENADOS.- Por la presidencia se da cuenta de las actuaciones destinadas a Mejoras de Monte Público nº 167 denominado "Losilla, Matallana y otros" para el año 2016, en las que se especifica la necesidad de destinar 4.800 euros para tratamientos selvicolas y 2.277,70 euros en operaciones facultativas, siendo el importe total destinado a estas mejoras de 7.077,70 Euros.

Ante lo cual el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad aprobar la citada cantidad destinada a Mejoras de Monte Público 2016.

7º) CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA FOTOCOPIADORA MEDIANTE RENTING.- El Sr. Alcalde da cuenta del actual estado de la fotocopiadora del Ayuntamiento, debido a su antigüedad y uso, funciona deficientemente y con un coste de mantenimiento elevado con respecto al que se puede conseguir en la actualidad con otras máquinas más modernas.

Visto que dada la característica del suministro de una fotocopiadora para el Ayuntamiento de Enguídanos mediante la modalidad de renting (48 meses), se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto 2015 asciende a 525.600 euros, el valor estimado del contrato (cuatro años) suma 3.369,00 euros; supone solo un 0,64 % sobre los recursos ordinarios, pero al extenderse el gasto plurianual, no procede la adjudicación directa pues la duración del contrato es superior a un año.

Visto que con fecha 21 de marzo se emitió Informe por Secretaria sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2016, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acordó:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro mediante renting de una fotocopiadora para el Ayuntamiento de Enguídanos.
- 2º) Solicitar ofertas a las siguientes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato:
- CANON
- PRINK CUENCA
- OFICUENCA
- 3º) Las empresas podrán presentar sus ofertas hasta el día 12 de mayo de 2016, a las 14:00 horas. La apertura de las ofertas será el próximo 19 de mayo a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Enguídanos, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8º) ESCRITOS VARIOS.-

A) <u>ESCRITOS PRESENTADO POR D. JOAQUÍN A. LÓPEZ BARBERÁ.-</u> El Sr. Alcalde informa que el Sr. D. Joaquín A. López Barbera ha enviado varios correos electrónicos, con temática del Paraje de las Chorreras, al estar presente en la sala se le cederá al final del Pleno la palabra para que informe a los presentes sobre estos correos.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS .-

El Sr. Concejal D. Juan Guillermo pregunta si se va a volver a abrir la Ludoteca y Biblioteca municipal, toma la palabra el Sr. Alcalde informando que está previsto su apertura lo antes posible, dado que el personal existente en la Bolsa de trabajo ha renunciado, de volverá a convocar esta plaza. De momento se está aprovechando para pintar y adecuar sus instalaciones.

Pregunta el Sr. Concejal D. Juan Guillermo sobre cuál es la competencia de los ecovigilantes del Paraje de las Chorreras y si estos pueden controlar el número de visitantes que acceden al paraje, el Sr. Alcalde informa que la figura del ecovigilante es la de un empleado municipal con funciones básicas de información, concienciación de mantenerlo limpio, cuidado y vigilancia de este paraje.

Las funciones de protección y control del número de visitantes que acceden a este paraje no corresponden de momento al Ayuntamiento sino a las autoridades, como puede ser el SEPRONA. Los ecovigilantes no tienen ninguna autoridad, pero de momento en espera de proteger dicha zona con la declaración de Monumento Natural, dan un buen resultado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico

V° B° EL ALCALDE

Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela